

**BASES DEL PROGRAMA «BECAS DE EXCELENCIA - INTERCAMBIO  
ACADÉMICO DE GRADO CON UNIVERSIDADES DE IBEROAMÉRICA»  
CURSO 2019/2020**

**1. OBJETO**

- El Programa «*Becas de excelencia - intercambio académico de grado con universidades de Iberoamérica*» es un programa impulsado por la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de alumnos de grado procedentes de universidades seleccionadas entre aquellas con las que la UFV tiene suscrito un convenio de colaboración.
- Se convocan 10 becas (10 semestres) para facilitar que los estudiantes de dichas universidades estudien durante un semestre preferentemente o un curso académico en la Universidad Francisco de Vitoria (Madrid, España), en el marco de un programa de intercambio académico, durante el curso 2019/2020.
- Las estancias serán preferentemente de un semestre para que se pueda beneficiar el número máximo de alumnos.
- El objetivo de las becas es contribuir a la excelencia en la formación integral de los alumnos.

**2. DESTINATARIOS**

- El Programa «*Becas de excelencia - intercambio académico de grado con universidades de Iberoamérica*» está dirigido a alumnos de grado de una serie de universidades que tienen firmado un acuerdo con la UFV y hayan sido expresamente seleccionadas y contactadas vía correo electrónico por el Vicerrectorado de Internacionalización (VRI) de la UFV para participar en esta convocatoria concreta.

**3. DURACIÓN**

- La beca tendrá una duración mínima de un semestre y máxima de un curso académico (dos semestres), dando preferencia a las becas de un semestre.
- En el caso de que un alumno se beneficiara de un curso completo equivaldría a dos becas.
- Se aplicará para el curso 2019/2020.

**4. CONDICIONES ECONÓMICAS**

- El alumno beneficiario únicamente abonará 500 euros por semestre en concepto de apertura de expediente, disfrutando de una beca del 100% para el resto de gastos (derecho de inscripción y matrícula del curso).
- El alumno realizará el ingreso antes del 15 de julio de 2019 (para el 1º semestre) y del 10 de enero de 2020 (para el 2º semestre), siguiendo las indicaciones que recibirá de la UFV (transferencia bancaria o, una vez llegado el alumno, en Caja UFV en efectivo o tarjeta).

- Una vez realizado el ingreso, enviará copia del resguardo bancario por correo electrónico a la UFV.

## 5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Estar matriculado en una de las universidades referidas en el apartado 2 de la presente convocatoria y que habrán recibido un correo electrónico del VRI a este efecto.
- Pueden optar alumnos para cualquier grado. En el caso de Medicina las plazas serán limitadas y sujetas a disponibilidad.
- Haber cursado al menos cuatro semestres en el momento de comenzar el periodo de intercambio en la UFV.
- Deberán tener un promedio global de 9.0 en su expediente académico en el momento de realizar la solicitud para este Programa.
- Se valorarán otros méritos como, por ejemplo, nivel acreditado de inglés o pertenencia a alguna asociación.
- Cumplir con los requisitos de cualquier candidato al programa de intercambio académico de la UFV.

## 6. DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las universidades, a través de su oficina internacional, podrán enviar sus candidaturas con la solicitud cumplimentada (Anexo. Una por cada candidato), adjuntando cv, certificado académico y certificados que acrediten los méritos propuestos por el candidato a los siguientes correos electrónicos: [b.navajas@ufv.es](mailto:b.navajas@ufv.es) (Belén Navajas); [incoming@ufv.es](mailto:incoming@ufv.es)
- Cada universidad enviará un máximo de 3 candidatos.
- Plazo de presentación de las candidaturas. Dos períodos de nominaciones: para alumnos del 1º semestre (septiembre-enero) del *18 marzo-5 abril 2019*. Para alumnos del 2º semestre (enero-junio), del *15 septiembre-15 octubre 2019*. El número de plazas disponible en cada semestre dependerá de la idoneidad de los candidatos, es decir, no habrá un número cerrado de becas por semestre.
- Paralelamente, las universidades nominarán a sus candidatos siguiendo el procedimiento habitual y en los plazos establecidos en la convocatoria ordinaria para programas de intercambio.

## 7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS / RESOLUCIÓN

- Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes (5 de abril y 15 de octubre de 2019, 23:59 horas), el comité de evaluación, formado por miembros del Vicerrectorado de Internacionalización, procederá a la evaluación y posterior resolución.
- El 25 de abril y 21 de octubre de 2019 se comunicará por correo electrónico a las universidades la selección de candidatos. Éstas lo comunicarán a su vez a sus alumnos seleccionados.
- La resolución final será firme y no recurrible.

- Para obtener la aceptación del alumno, éste enviará un correo electrónico a la UFV ([incoming@ufv.es](mailto:incoming@ufv.es) ; [b.navajas@ufv.es](mailto:b.navajas@ufv.es) ), poniendo en copia a la persona responsable de su universidad de origen (tiempo límite 6 de mayo y 25 de octubre de 2019).

#### **8. COMPROMISOS DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES**

- Las universidades participantes serán responsables de la difusión y promoción del Programa «*Becas de excelencia - intercambio académico de grado con universidades de Iberoamérica*» y de su convocatoria 2019-2020.
- Con objeto de garantizar el máximo aprovechamiento de las becas, las universidades participantes se comprometen a notificar por escrito a la UFV cualquier renuncia o cancelación del intercambio de un alumno becado tan pronto tengan conocimiento de este cambio.

#### **9. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

- El becario cumplimentará el proceso de solicitud habitual para cualquier alumno del programa de intercambio, según se establece en la página web: <http://www.ufvinternational.com/programas-de-intercambio/>
- El becario se matriculará en un mínimo de 21 ECTS y un máximo de 30 ECTS por semestre.
- La UFV intentará acceder a las peticiones académicas del alumno reflejadas en el documento «Compromiso de Estudios», que forma parte del proceso de admisión. Sin embargo, los grados podrían presentar restricciones académicas o de espacio, por lo que no siempre será posible matricular al alumno en todas las asignaturas solicitadas.
- El alumno deberá realizar con aprovechamiento el programa de estudios en la UFV (deberá aprobar al menos el 50% de los créditos matriculados). En caso contrario se analizaría la situación de manera personalizada con la universidad de origen.
- En caso de renuncia a la beca antes del comienzo del semestre o una vez incorporados al centro de destino, la UFV se reserva el derecho de cubrir o no la plaza vacante.

#### **10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

- La UFV y las universidades participantes se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1999 y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.